



PRIMERA VUELTA DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES Y LEGISLATIVAS EN BRASIL

1º DE OCTUBRE DE 2006

INFORME DE LA MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL



Confederación Parlamentaria
de las Américas



**PRIMERA VUELTA DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES Y LEGISLATIVAS DE
BRASIL**

1° DE OCTUBRE DE 2006

INFORME DE LA MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL

CONFEDERACIÓN PARLAMENTARIA DE LAS AMÉRICAS

ÍNDICE

PREFACIO	3
INTRODUCCIÓN	4
1. TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA MISIÓN	5
2. COMPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN	5
3. CONTEXTO POLITICO PRE-ELECTORAL	6
4. MARCO JURIDICO E INSTITUCIONAL DE LAS ELECCIONES DEL 1º DE OCTUBRE DE 2006	7
4.1 EL SYSTEMA ELECTORAL	8
4.2 LAS LEYES ELECTORALES.....	9
4.3 LAS AUTORIDADES Y LOS ORGANISMOS ELECTORALES	9
4.4 LAS OPERACIONES DE VOTACIÓN.....	12
4.5 LA FINANCIACIÓN DE PARTIDOS Y CONTROL DE GASTOS ELECTORALES	16
5. DESARROLLO DE LA MISIÓN ANTES DEL DÍA DE LOS COMICIOS	16
5.1 LLEGADA DE LA MISIÓN Y ACREDITACIÓN DE SUS MIEMBROS	16
5.2 REUNIONES DE TRABAJO CON REPRESENTANTES DE INSTITUCIONES Y ORGANISMOS VINCULADOS AL PROCESO ELECTORAL.....	16
6. DESARROLLO DE LA MISIÓN EL DIA DE LOS COMICIOS	21
7. CONSTATAIONES DE LOS MIEMBROS DE LA MISIÓN.....	22
8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA MISIÓN.....	23
9. ANEXOS.....	25
ANEXO I – CARTA DE INTERÉS DE LA PRESIDENCIA DE LA COPA	26
ANEXO II – INVITACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL DE BRASIL.....	28
ANEXO III – COMUNICADO DE PRENSA, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2006	30
ANEXO IV – GRILLA DEL OBSERVADOR	31

PREFACIO

Esta tercera misión de Observación Electoral, organizada bajo la supervisión de la Comisión de Democracia y Paz de la Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA), pudo realizarse gracias a la valiosa cooperación de las partes interesadas.

En primer lugar, agradezco muy sinceramente a los diputados que participaron en esta misión de observación electoral en Brasil, quienes dieron prueba de profesionalismo, rigor e imparcialidad en la ejecución del mandato de observadores internacionales que nos fue confiado, en particular durante la recolección de datos con los que se confeccionó el presente informe. Gracias a Edda Acuña, Primera Vicepresidenta de la COPA y senadora de la Asamblea Legislativa de la Provincia de Buenos Aires, Argentina, Jhannett Madriz Sotillo, ex Presidenta de la COPA y diputada venezolana del Parlamento Andino, María Elena D'Andrea, Vicepresidenta de la Comisión de Democracia y Paz y diputada de la Asamblea Legislativa de la provincia de San Luis, Argentina, Jacques Côté, diputado de la Asamblea Nacional de Québec y Nora Estrada, diputada de la Asamblea Legislativa de la provincia de San Luis, Argentina.

Me gustaría expresar mi máximo aprecio y sincero agradecimiento al Tribunal Superior Electoral (TSE) de Brasil y órganos asociados, sus empleados y personal de apoyo, por la hospitalidad que nos brindaron.

Me gustaría darle las gracias especialmente al Sr. Carlos Jiménez Macías, Presidente de la COPA y Senador de los Estados Unidos Mexicanos, quien apoyó el desarrollo del programa de la Misión de Observación Electoral y quién desempeñó un papel fundamental en la instrumentación de esta misión en Brasil.

No podría olvidar la colaboración invaluable del personal de la Secretaría de la Comisión de Democracia y Paz de la COPA en Québec, especialmente el trabajo del Sr. Jacques Paquet, Secretario Administrativo de la Comisión, quien supervisó la organización de la Misión y fungió como un apoyo excepcional para los observadores parlamentarios en el desempeño de sus deberes. Además, me gustaría agradecer al Sr. Octavio Soares, asistente del Director General de Elecciones de Québec, quien facilitó el trabajo de la delegación su consejo y observaciones muy informadas sobre cuestiones electorales.

Mi máxima gratitud para la Sra Maria José Maninha, miembro del Congreso Federal de Brasil y ex presidente de la COPA, así como el personal de Secretaría de Brasil de la COPA, quienes nos brindaron su apoyo incansable en la organización y conducción de esta misión de observación electoral.

Finalmente, deseo agradecer a Su Excelencia, el Sr. Guillermo E. Rishchynski, embajador de Canadá en Brasil y a su equipo entero, sobre todo a las Sras. Anne-Marie Spain y Claudia Roso, por el apoyo que ellos proporcionaron a la Secretaría de la Comisión de Democracia y Paz de la COPA en el arreglo de ciertas reuniones de trabajo antes del día de las elecciones.

Jefe de Misión,



ÉRIC R. MERCIER
Presidente
Comisión de Democracia
y Paz de la COPA
Diputado de la Asamblea Nacional de Quebec

INTRODUCCIÓN

Fundada en 1997, la Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA) es una organización interparlamentaria que reúne los congresos y las asambleas parlamentarias de los Estados unitarios, federales, federados y asociados, los parlamentos regionales y las organizaciones interparlamentarias de las Américas.

Uno de sus principales objetivos es contribuir al fortalecimiento de la democracia parlamentaria y la edificación de una comunidad de las Américas basada en el respeto de la dignidad y los derechos humanos, la paz, la democracia, la solidaridad entre los pueblos, la justicia social y la equidad de géneros.

Para dar este apoyo a la democracia, la COPA desea intervenir de manera cada vez más activa en materia de observación electoral en el continente americano.

Una delegación de parlamentarios de COPA visitó Brasilia, Brasil, del 28 de septiembre al 2 de octubre de 2006, para observar y dar testimonio del desenvolvimiento de la primera vuelta de las elecciones presidenciales y legislativas celebradas el 1º de octubre.

Esta fue la tercera Misión de Observación Electoral dirigida por la COPA desde que ésta adoptó un marco propio para organizar tales misiones. Las dos primeras misiones de observación electoral, que se realizaron en el mes de diciembre del 2005 en Bolivia y en julio de 2006 en México, permitieron desarrollar una pericia y conocimientos especializados que contribuyeron al éxito de esta tercera misión.

El principal objetivo de este informe es dar a conocer las actividades de la misión de la COPA durante su estancia en Brasil del 28 de septiembre al 2 de octubre de 2006 y presentar los resultados de la observación. Para ello, el informe se divide en ocho partes: **1) términos de referencia de la misión; 2) composición de la delegación; 3) contexto político pre-electoral; 4) marco jurídico e institucional de las elecciones del 1º de octubre de 2006; 5) desarrollo de la misión antes del día de los comicios; 6) desarrollo de la misión el día de los comicios; 7) constataciones de los integrantes de la misión de la COPA; 8) conclusiones y recomendaciones de la misión.**

1. TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA MISIÓN

Dentro del marco de la ejecución del programa de misiones de observación electoral de la COPA, el presidente de la organización, Sr. Carlos Jiménez Macías, en una carta fechada el 7 de septiembre de 2006 (Anexo I), informó a las autoridades brasileñas que la COPA estaba disponible e interesada en la organización de una misión de parlamentarios para viajar a Brasil y observar las elecciones presidenciales y legislativas.

En Brasil, las leyes no aseguran la presencia de observadores electorales internacionales. Sin embargo, las autoridades electorales pueden invitar a autoridades políticas extranjeras o parlamentarios que, acompañados por un funcionario del Tribunal Superior Electoral (TSE), visiten las mesas de votación y observan al conteo de los votos.

El 18 de septiembre, el Director General del TSE de Brasil, el Sr. Athayde Fontoura Filho, informó al Presidente Jiménez que los Parlamentarios de la COPA serían recibidos por las autoridades electorales brasileñas "para participar en la primera vuelta de las elecciones generales del 1 de octubre de 2006, como invitados internacionales y no como observadores electorales". (Anexo II).

Los 28, 29 y 30 de septiembre de 2006, los miembros de la misión participaron en diversas reuniones de trabajo con representantes de instituciones y de organismos implicados en el proceso electoral a fin de evaluar en el terreno el estado de la organización de las elecciones brasileñas.

Durante el día de las elecciones, los miembros de la misión junto con otros invitados internacionales fueron acompañados por las autoridades electorales brasileñas en la conducción de una observación técnica del voto electrónico y al conteo de los resultados en dos mesas de votación en la ciudad de Brasilia.

2. COMPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN

La delegación de la COPA estaba encabezada por **Éric R. Mercier**, Jefe de Misión, Presidente de la Comisión de Democracia y Paz de la COPA y diputado de la Asamblea Nacional de Québec.

Estaba integrada además por: **Edda Acuña**, Primera Vicepresidenta de la COPA y senadora de la Asamblea Legislativa de la Provincia de Buenos Aires, Argentina, **Jhannett Madriz Sotillo**, ex Presidenta de la COPA y diputada venezolana del Parlamento Andino, **María Elena D'Andrea**, Vicepresidenta de la Comisión de Democracia y Paz de la COPA y diputada de la Asamblea Legislativa de la Provincia de San Luis, Argentina, **Jacques Côté**, diputado de la Asamblea Nacional de Québec, y **Nora Estrada**, diputada de la Asamblea Legislativa de la Provincia de San Luis, Argentina.

En la oportunidad, contamos con la asistencia de **Jacques Paquet**, Secretario de la Comisión de Democracia y Paz, y **Octavio Soares**, Asistente del Director General de Elecciones de Québec y experto en materia electoral.

3. CONTEXTO POLITICO PRE-ELECTORAL

Las décadas de 1980 y 1990 fueron muy difíciles en los planos económico y social para el Estado brasileño, y la situación interna siguió siendo precaria hasta los años 2000. En cambio, en el plano político, el régimen brasileño es considerado como democrático y estable desde finales de los años 1980, período en el cual el país inició un proceso democrático destinado a poner término a la dictadura.

En plena crisis financiera, con una moneda debilitada, una deuda pública muy importante y una población cada vez más preocupada por la pobreza y la falta de políticas sociales, Brasil inició el proceso electoral de 2002. En esa elección, había resultado victorioso Luiz Inacio Lula da Silva, miembro del Partido de los Trabajadores (PT - *Partido dos Trabalhadores*), y primer militante de izquierda al frente de Brasil en más de 40 años. Fijándose como prioridades la cuestión indígena, las reformas sociales y la lucha contra la pobreza, su mandato podía considerarse como una ruptura con las prioridades de los gobiernos anteriores.

Surgido de la sociedad civil, el Presidente de Brasil parecía gozar de gran legitimidad entre la población. En efecto, su buena gestión económica había permitido cierto crecimiento a Brasil y un retorno a la estabilidad económica, y sus políticas de lucha contra la pobreza habían dado resultados concretos, lo que le garantizó un buen apoyo popular. Así, el señor da Silva fue nuevamente candidato para la elección del 1^{ro} de octubre de 2006.

Cabe recordar que, en 2005, su partido se vio envuelto en un importante escándalo de corrupción, lo que ha menoscabado su popularidad. Sin embargo, según las encuestas de opinión, el señor da Silva ocupaba el primer puesto de la carrera a la presidencia, muy por delante de sus adversarios. También es importante señalar que, en vísperas de las elecciones, surgieron otros escándalos de corrupción involucrando al partido del señor da Silva, lo que podría reducir su ventaja en la carrera por la presidencia de la República.

El ex gobernador de San Pablo, Geraldo Alckmin, del partido socialdemócrata brasileño (PSDB - *Partido da Social Democracia Brasileira*), era el segundo candidato que tenía mayor apoyo en la población. Durante la campaña, le reprochó al señor da Silva haber sacrificado el crecimiento brasileño para privilegiar la estabilidad monetaria. Recordó que el crecimiento de Brasil en 2005 (2,3%) era muy bajo, comparado con el de otros países de América Latina. El señor Alckmin mencionó, además, los escándalos de corrupción que involucran a varios dirigentes del PT, como un factor que perjudica gravemente el desarrollo de Brasil.

Por otro lado, la senadora del Estado de Alagoas, Heloísa Helena, participaba en la carrera a la presidencia, como representante del partido que contribuyó a fundar en 2004, el Partido Socialismo y Libertad (PSOL - *Partido Socialismo e Liberdade*). El PSOL nació de una escisión en el PT y congrega a varios ex miembros del PT decepcionados por el gobierno del señor da Silva, en un movimiento claramente anticapitalista. La señora Helena insistió, sobre todo, en la disminución de las diferentes tasas y en las reformas sociales.

Cabe mencionar también a otro candidato, Cristovam Buarque, del Partido Democrático de los Trabajadores (PDT - *Partido Democrático Trabalhista*), ex Ministro de Educación de Lula, que también era un disidente del PT candidato a la elección presidencial. La educación era el punto central de su campaña.

Los principales desafíos de estas elecciones eran, en primer lugar, la violencia urbana, que es un fenómeno muy importante en algunas ciudades, principalmente en San Pablo. La lucha contra la corrupción también es objeto de debate entre los candidatos, desde el escándalo que estalló en 2005. Otros temas centrales son, por ejemplo, la cuestión indígena, la lucha contra la pobreza, las reformas sociales, el crecimiento (desarrollo económico), el empleo, la educación, los programas sociales del gobierno, la seguridad social (pensiones) y la tributación.

Los principales partidos políticos y coaliciones, así como sus candidatos, para la elección presidencial del 1º de octubre de 2006, eran:

- **Coalición por un Brasil Decente** (*Coligação Por Um Brasil Decente*), formada por el **PSDB** (Partido de la Socialdemocracia Brasileña - *Partido da Social Democracia Brasileira*), en coalición con el **PFL** (Partido del Frente Liberal - *Partido da Frente Liberal*) - Candidato: **Geraldo Alckmin**
- **PSL** (Partido Social Liberal - *Partido Social Liberal*) - Candidato: **Luciano Bivar**
- **PDT** (Partido Democrático de los Trabajadores - *Partido Democrático Trabalhista*) - Candidato: **Cristovam Buarque**
- **La Fuerza del Pueblo** (*A Força do Povo*), formada por el **PT** (Partido de los Trabajadores - *Partido dos Trabalhadores*), en coalición con el **PCdoB** (Partido Comunista de Brasil, *Partido Comunista do Brasil*) y el **PRB** (Partido Republicano Brasileño – *Partido Republicano Brasileiro*) - Candidato: **Luiz Inácio Lula da Silva**
- **PSDC** (Partido Socialdemócrata Cristiano - *Partido Social Democrata Cristão*) – Candidato: **José Maria Eymael**
- **El Frente de la Izquierda** (*Frente de Esquerda*), formado por el **PSOL** (Partido Socialismo y Libertad - *Partido Socialismo e Liberdade*), en coalición con el **PCB** (Partido Comunista Brasileño - *Partido Comunista Brasileiro*) y el **PSTU** (Partido Socialista de los Trabajadores Unificado - *Partido Socialista dos Trabalhadores Unificado*) - Candidata: **Heloísa Helena**
- **PRP** (Partido Republicano Progresista - *Partido Republicano Progressista*) – Candidata: **Ana Maria Rangel**
- **PCO** (Partido de la Causa Obrera - *Partido da Causa Operária*) - Candidato: **Rui Costa Pimenta**

4. MARCO JURIDICO E INSTITUCIONAL DE LAS ELECCIONES DEL 1º DE OCTUBRE DE 2006

Brasil es una federación formada de 26 estados y de un Distrito Federal, Brasilia. De ahí, el 1º de octubre de 2006, la elección presidencial, las elecciones legislativas federales así como las elecciones de los gobernadores y los legisladores de los todos los estados federados y del Distrito Federal se celebraron simultáneamente.

La siguiente sección concierne al sistema electoral, las leyes electorales, las autoridades electorales y organizaciones, así como las operaciones de votación.

4.1 El sistema electoral

El Poder **Ejecutivo**:

El Presidente de la República detenta el Poder Ejecutivo. Es elegido Presidente por un período de 4 años el candidato que obtiene la **mayoría absoluta** por sufragio universal. Se organiza una segunda vuelta entre los candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos, cuando ningún candidato obtiene la mayoría absoluta en la primera vuelta.

Las elecciones se realizan en una fecha fija, el primer domingo del mes de octubre (y el último domingo de octubre para la segunda vuelta), cada 4 años.

El Jefe de cada estado federado y del Distrito Federal es un gobernador que también es decidido por una mayoría absoluta para un término de 4 años.

El Poder **Legislativo**:

El Poder Legislativo está formado por el **Congreso Nacional** (*Congresso Nacional*), que se divide en 2 cámaras: la **Cámara de Diputados** (*Câmara dos Deputados*) y el **Senado** (*Senado Federal*).

La **Cámara de Diputados** está compuesta por 513 diputados. Los diputados son elegidos por sistema proporcional, en cada Estado, territorio y en el distrito federal, por un período de 4 años.

El número de diputados elegidos en los Estados y el distrito federal es proporcional a la población de cada uno de éstos. Los datos sobre la población y el número de diputados se ajustan el año anterior a la elección. Sin embargo, es necesario conservar un mínimo de 8 diputados y un máximo de 70 diputados en cada Estado.

El **Senado** está integrado por 81 senadores, que son elegidos por mayoría simple. Su mandato es de 8 años.

Cada Estado y el distrito federal eligen a 3 senadores. Cada 4 años y de manera alternada, se reelige a uno o dos tercios del Senado. En 2006, se eligieron a 27 senadores.

En cuanto a los estados federados y el Distrito Federal, el poder legislativo está sustentado por una asamblea legislativa cuyo número varía según cada estado y cuyos miembros son elegidos proporcionalmente. No hay senadores en este nivel.

Elecciones legislativas del 1 ^o de octubre de 2006 Congreso Nacional (Congresso Nacional)		
	Cámara de Diputados (<i>Câmara dos Deputados</i>)	Senado (<i>Senado Federal</i>)
Miembros	513 (escrutinio directo)	81 (escrutinio directo)
Circunscripciones	27 plurinominales (26 Estados y el distrito federal)	27 plurinominales (26 Estados y el distrito federal)
Modo de escrutinio	Directo de lista, con distribución proporcional de los escaños	Mayoritario directo: 3 senadores son elegidos por Estado y para el distrito federal

Los partidos políticos y las coaliciones debían elegir oficialmente a sus candidatos para las elecciones entre el 10 y el 30 de junio de 2006 (Ley 9504/97, Art. 8). Los Tribunales Regionales Electorales (TRE) disponían de hasta 45 días antes del día de las elecciones para dar a conocer al Tribunal Superior Electoral (TSE) la lista de candidatos para las votaciones mayoritarias y proporcionales (Ley 9504/97, Art. 16). Por último, la publicidad electoral sólo estaba permitida a partir del 6 de julio de 2006 (Ley 9504/97, Art. 36).

Las leyes electorales y las organizaciones electorales serán el foco de las dos siguientes partes de este documento.

4.2 Las leyes electorales

En Brasil, las elecciones están regidas por un conjunto de leyes federales, decretos y resoluciones. Las principales son la Ley 4737/65, que establece el Código Electoral, y la Ley 9504/97, que establece las normas para la realización de las elecciones. Fueron adoptadas, respectivamente, en 1965 y en 1997.

En los últimos años, cuatro nuevas leyes modificaron en parte las leyes mencionadas, éstas son la Ley 9840/99, que apunta a combatir la corrupción electoral, la Ley 10408/02, cuyo objetivo es garantizar la seguridad del voto electrónico, la Ley 10740/03, referida a las urnas electrónicas y la Ley 11300/06, que establece disposiciones sobre la publicidad y la financiación de las campañas electorales.

Otra ley merece ser mencionada: la Ley 9096/95, adoptada en 1995, que establece las disposiciones sobre los partidos políticos. Ésta fue modificada en 1996 por la Ley 9259/96 y en 1998 por la Ley 9693/98.

4.3 Las autoridades y los organismos electorales

El poder electoral está dividido en 4 niveles: el Tribunal Superior Electoral (*Tribunal Superior Eleitoral*), los Tribunales Regionales Electorales (*Tribunais Regionais Eleitorais*), los Jueces Electorales (*Juizes Eleitorais*) y las Juntas Electorales (*Juntas Eleitorais*).

Los miembros de los Tribunales, los Jueces de primera instancia y los miembros de las Juntas Electorales no pueden ser destituidos (Constitución – Art. 121, apartado 1). El mandato de los miembros de los tribunales electorales tiene una duración de dos años y no puede ser renovado por más de dos mandatos consecutivos (Ley 4737/65, Art. 14).

- **El Tribunal Superior Electoral (TSE)**

- ❖ El TSE tiene su sede en la capital de la República y su jurisdicción se aplica a todo el país.
- ❖ Está compuesto por un mínimo de 7 miembros:
 - cinco miembros son elegidos por voto secreto entre los ministros del Tribunal Federal Supremo (3) y los miembros del Tribunal Superior de Justicia¹ (2);
 - 2 miembros son designados por el Presidente de la República, por propuesta del Tribunal Federal Supremo.
- ❖ El TSE elige su Presidente y su Vicepresidente entre los ministros del Tribunal Federal Supremo y su Procurador Electoral (*Corregedor Eleitoral*) entre los ministros del Tribunal Superior de Justicia.
- ❖ El TSE tiene competencia para conocer, en particular, de:
 - la validez del registro de los partidos políticos y sus direcciones nacionales, así como de las candidaturas a la presidencia y a la vicepresidencia de la República;
 - los conflictos de jurisdicción entre los tribunales regionales;
 - las peticiones vinculadas a las obligaciones legales de los partidos políticos en cuanto a su financiación;
 - las impugnaciones vinculadas al resultado final del cómputo de votos;
 - las apelaciones de los Tribunales Regionales Electorales.
- ❖ El TSE también tiene competencia para:
 - aprobar la división de los Estados en zonas electorales;
 - responder a las preguntas formuladas, en materia electoral, por las autoridades federales o las direcciones nacionales de los partidos políticos;
 - autorizar el recuento de los votos por los centros de votación, cuando así lo solicite el Tribunal Regional Electoral de un Estado;
 - publicar un boletín electoral;
 - tomar cualquier otra medida que considere necesaria para la aplicación de la ley electoral.

- **Los Tribunales Regionales Electorales (TRE)**

- ❖ Los TRE se encuentran en la capital de cada Estado, en el distrito federal y, por propuesta del TSE, en la capital de los territorios.

¹ El Tribunal Federal Supremo (*Supremo Tribunal Federal*) y el Tribunal Superior de Justicia (*Superior Tribunal de Justiça*) son las dos instancias superiores del Poder Judicial de Brasil.

- ❖ Están compuestos por un mínimo de 7 miembros:
 - 4 miembros son elegidos por voto secreto: 2 son elegidos entre los jueces de la Sala de Apelaciones del Tribunal de Justicia² y 2 son elegidos entre los jueces de primera instancia, nombrados por el Tribunal de Justicia;
 - un miembro procede del Tribunal Regional Federal;
 - 2 miembros son designados por el Presidente de la República, por propuesta del Tribunal de Justicia.

- ❖ Los TRE eligen a su Presidente y su Vicepresidente entre los jueces de la Sala de Apelaciones del Tribunal de Justicia. El Procurador Regional (*Corregedor Regional*) también proviene del Tribunal de Justicia.

- ❖ Los TRE tienen competencia para conocer, en particular, de:
 - la validez del registro de las direcciones de los Estados y los municipios de los partidos políticos, así como de las candidaturas a los cargos de gobernador, vicegobernador y miembro del Congreso Nacional o de las Asambleas Legislativas;
 - los conflictos de jurisdicción entre los Jueces Electorales de los diferentes Estados;
 - las peticiones vinculadas a las obligaciones legales de los partidos políticos en cuanto a su financiación;
 - las apelaciones de los Jueces Electorales y las Juntas Electorales.

- ❖ Los TRE también tienen competencia para:
 - constituir las Juntas Electorales ;
 - indicar al TSE las zonas electorales donde el recuento de votos debe ser efectuado por el centro de votación;
 - responder a las preguntas formuladas, en materia electoral, por las autoridades públicas o los partidos políticos;
 - dividir el territorio en zonas electorales, por aprobación del TSE;
 - llevar el registro de los electores del Estado.

- **Los Jueces Electorales**
 - ❖ Cada zona electoral se encuentra bajo la jurisdicción de un juez de primera instancia en ejercicio.

 - ❖ Los Jueces Electorales tienen competencia para:
 - ejecutar y hacer ejecutar las decisiones del TSE y de los TRE;
 - realizar las gestiones necesarias para la prestación de los servicios electorales;
 - tomar conocimiento de las denuncias presentadas y determinar las medidas que deben tomarse en cada caso;
 - dirigir los procesos electorales y decidir acerca de la inscripción y la exclusión de los electores;

² El Tribunal de Justicia (*Tribunal de Justiça*) está integrado por jueces de segunda instancia de la misma jurisdicción, que tienen competencia para juzgar las sentencias pronunciadas por la primera instancia, así como las causas que les son atribuidas. En cada Estado, hay un Tribunal de Justicia. En dicha instancia, las decisiones se toman de manera colegiada.

- dividir la zona en secciones electorales y hacer preparar las listas electorales de cada sección;
- juzgar la validez de la inscripción de los candidatos para las elecciones municipales;
- designar, 60 días antes de la elección, el lugar de las secciones electorales;
- nombrar, 60 días antes de la elección, a los miembros de las mesas de votación (*membros das mesas receptoras*);
- tomar las medidas necesarias para resolver los problemas que se presenten en las mesas de votación;
- comunicar al TRE y a los delegados de los partidos acreditados el número total de electores que han votado en la zona perteneciente a las respectivas jurisdicciones.

- **Las Juntas Electorales**

- ❖ Las Juntas Electorales están compuestas por un juez de primera instancia, que es su presidente, y por dos a cuatro ciudadanos de reconocida idoneidad.
- ❖ Los miembros de las Juntas Electorales son nombrados por el TRE 60 días antes de las elecciones.
- ❖ Las Juntas Electorales tienen competencia para:
 - proceder al cómputo de los votos en su respectiva zona electoral, dentro de un plazo de 10 días después de los comicios;
 - resolver las controversias que se presenten durante el recuento de los votos;
 - transmitir los resultados del recuento de votos.

4.4 Las operaciones de votación

Además de la descripción general, veremos en esta parte, los aspectos principales relacionados con la lista electoral, el personal de votación y las operaciones el día de los comicios.

Descripción General

Según el Código Electoral vigente en Brasil desde 1965, el voto es universal, directo, obligatorio y secreto (Ley 4737/65, Art. 82).

Brasil es el primer país en el mundo que realiza elecciones informatizadas en todo su territorio. En 1996, se efectuaron las primeras pruebas en el Estado de Santa Catarina. Desde 2000, todos los electores brasileños, salvo excepciones previstas en la ley, votan por medio de una urna electrónica.

Las autoridades electorales brasileñas han puesto en práctica un proceso transparente en cuanto a validación y accesibilidad al sistema electrónico. Además de someter los programas usados por las urnas electrónicas a un grupo de expertos universitarios (Universidad de Campinas) para la validación, se adoptaron los pasos siguientes:

- Presentación de los programas a los partidos políticos;
- Invitación a los partidos para asistir a la instalación de los programas y verificar las urnas;
- Publicación de las firmas digitales de los programas;
- Verificación de la autenticidad de los programas de las urnas;
- Voto paralelo (papeleta para votar contra urna electrónica);
- Divulgación de los informes de las urnas a los partidos políticos y a los medios;
- Publicación y accesibilidad al código fuente todo el tiempo.

A pesar de que ciertas preguntas permanecen en cuanto a la seguridad del sistema de voto electrónico, no se ha descubierto ningún caso de fraude. El sistema ha sido ampliamente aceptado, dado que reduce en gran medida el tiempo necesario para el cómputo de votos. Por ejemplo, en la elección presidencial de 1989, se necesitaron 9 días para dar a conocer los resultados. En 2002, se necesitaron menos de 12 horas.

Sin embargo, algunos brasileños se preocupan por las modificaciones que fueron introducidas en la Ley 9504/97 que, a su vez, había sido modificada por la Ley 10408/02 en enero de 2002. En efecto, las nuevas disposiciones sobre el voto electrónico introducidas por la Ley 10740/03 en octubre de 2003 "eliminan la papeleta impresa verificada por el elector". Ahora, las urnas electrónicas identifican "al votante por el ingreso de su número de elector en un teclado conectado a la misma máquina que recoge su voto". Del mismo modo, las nuevas disposiciones "eximen a la justicia electoral de la obligación de efectuar una auditoria abierta en su sistema informatizado antes de la publicación de los resultados finales".³

Por otra parte, es importante señalar que los ciudadanos brasileños que viven en el exterior, pueden ejercer su derecho a votar para la elección de presidente y vicepresidente. Ello se hace en las embajadas y los consulados de Brasil (Ley 4737/65 Arts. 225, 228 y 231). Sin embargo, no existe el voto por anticipación (Ley 4737/65 Arts. 142, 144 y 153).

Sin embargo, no se llevo a cabo ninguna votación preliminar o de avance (Ley n ° 4737/65, Art. 142, 144 y 153).

La lista electoral

El registro del elector debe ser de 70 días antes del día de las elecciones y la votación es obligatoria para los brasileños mayores de 18 años y, sujeto a las excepciones prescritas según la ley (Ley 4737/65, Art. 4 y 6). Para aquellos mayores entre 16 y 18 años, el registro no es obligatorio. Están contempladas varias sanciones para los electores que no votan, así como una multa prevista por la ley (Ley 4737/65, Art. 7).

³ *Manifesto dos Professores e Cientistas : Alerta contra a Insegurança do Sistema Eleitoral Informatizado*, www.votoseguro.com/alertaprofessores/bottom.html (sitio Web consultado el 14-09-2006)

Los ciudadanos deben inscribirse en el padrón electoral a más tardar 70 días antes de la realización de los comicios (Ley 4737/65, Art. 114). Cada ciudadano posee una credencial de elector (*título eleitoral*) que prueba su inscripción en el padrón electoral. Este documento debe ser firmado por el presidente de mesa para probar que el elector ha votado (Ley 4737/65, Art. 46, apart. 4).

Cada sección electoral tendrá un máximo de 400 electores en las capitales y de 300 en los otros municipios, y un mínimo de 50 (Ley 4737/65, Art. 117). Los jueces electorales son responsables de transmitir la lista electoral de cada sección al presidente de mesa (Ley 4737/65, Art. 118).

Por lo demás, el padrón electoral está completamente informatizado.

El personal de votación

A cada sección electoral corresponde una mesa receptora de votos (Ley 4737/65, Art. 119). La mesa de votación está compuesta por un presidente, dos miembros (*mesários*), dos secretarios y un suplente (Ley 4737/65, Art. 120). Éstos reciben una formación de varias horas sobre el proceso electoral.

El presidente de mesa debe estar presente en el acto de apertura y cierre de la elección (Ley 4737/65, Art. 123, apart. 1). Los miembros de la mesa de votación pueden reemplazar al presidente, para que uno de éstos siempre pueda responder personalmente por el correcto desarrollo del proceso electoral (Ley 4737/65, Art. 123).

Cada partido político puede designar a dos personas por mesa de votación a fin de vigilar la operación de votación (Ley 4737/65, Art. 131).

Todo acto público de campaña electoral está prohibido en las 48 horas previas y en las 24 horas posteriores a la elección (Ley 4737/65, Art. 240). Además, durante los quince días anteriores a la elección, está prohibido difundir los resultados de las encuestas (Ley 4737/65, Art. 255).

Las fuerzas del orden no podrán estar presentes en el edificio donde se encuentra una mesa de votación, sin autorización del presidente de dicha mesa (Ley 4737/65, Art. 141).

Las operaciones el día de los comicios

El día de los comicios, los miembros de la mesa se reúnen a las 7.00 de la mañana, a fin de verificar la conformidad del material electoral y de la urna (Ley 4737/65, Art. 142). El presidente declara la apertura de la mesa de votación a las 8.00 horas (Ley 4737/65, Art. 143).

Los electores pueden votar únicamente en la sección electoral donde están empadronados, bajo reserva de las excepciones previstas en el artículo 145 (Ley 4737/65, Art. 148).

Según el artículo 59 de la Ley 9504/97, la votación y el recuento de los votos deben efectuarse por medio de un sistema electrónico. Sin embargo, el Tribunal Superior Electoral (TSE) puede autorizar, excepcionalmente, la aplicación de las reglas establecidas por los Artículos 83 a 89 de la misma Ley. Éstos, que no serán explicitados en el presente documento, describen el desarrollo de la votación cuando se utilizan urnas y papeletas de votación tradicionales.

Así, las principales características del voto electrónico son las siguientes (Ley 9504/97, Art. 59 apart. 1 a 7):

1. El voto electrónico debe efectuarse con el número del candidato o del emblema del partido, el nombre y la fotografía del candidato y el nombre del partido o el emblema del partido deben aparecer en la ventana de la urna electrónica, con la expresión que designa la función postulada en masculino o en femenino, según corresponda.
2. Durante las votaciones en las elecciones proporcionales, los votos para los cuales la identificación del candidato es imposible deben contabilizarse a favor del emblema del partido, con la condición de que el número de identificación del partido se indique correctamente.
3. La urna electrónica debe exhibir, para el elector, en un primer momento, las ventanas correspondientes a las elecciones proporcionales y, luego, las ventanas correspondientes a las elecciones por mayoría.
4. La urna electrónica debe contar con los recursos que, gracias a la firma digitalizada, permitirán el registro digitalizado de cada voto y la identificación de la urna donde el voto ha sido registrado, preservando el anonimato del elector.
5. Es de responsabilidad de la Justicia Electoral definir el código de seguridad e identificar la urna electrónica, tal como se menciona en el apartado 4.
6. Al cierre de las elecciones, la urna electrónica debe introducir una firma digitalizada en los votos archivados, registrando la hora y la papeleta archivada en la urna, de tal modo que se impida la sustitución de votos y la modificación de los registros del comienzo y final de votación.
7. El Tribunal Superior Electoral debe poner a disposición de los electores urnas electrónicas con fines de formación.

La votación finaliza a las 17.00 horas, pero la mesa sigue abierta, siempre que haya electores esperando para ejercer su derecho a votar (Ley 4737/65, Art. 153).

Dos artículos de la Ley 9504/97 tratan, de manera específica, del recuento de votos. Rezan lo siguiente:

- El sistema de votación electrónico atribuye un voto por emblema, cuando el elector identifica el número del partido en el momento de la votación para una función precisa, y debe ser contabilizado únicamente para esa función (Ley 9504/97, Art. 60)
- La urna electrónica debe contabilizar cada voto, protegiendo su confidencialidad e inviolabilidad, y garantizando a los partidos políticos, las coaliciones y los candidatos un control a gran escala (Ley 9504/97, Art. 61).

Así, al cierre de las mesas de votación, los datos contenidos en las urnas electrónicas son transferidos por medio de disquetes de seguridad o por teléfonos satelitales hacia puestos de cómputo centrales. Luego, esos datos son transmitidos electrónicamente a máquinas de clasificación de los resultados en Brasilia, la capital. Allí, los resultados son consolidados y difundidos.

Más de 360,000 urnas electrónicas fueron usadas en todas partes del territorio brasileño.

4.5 La financiación de partidos y control de gastos electorales

Durante años, la legislación brasileña ha introducido un cierto número de reglas que proporcionan un marco para la financiación y gastos electorales permitidos, entre las que pueden destacarse las siguientes:

- Está prohibido para las empresas extranjeras y corporaciones del gobierno para contribuir a la financiación de los partidos y sus candidatos;
- Las contribuciones de las corporaciones e individuos pueden ser limitadas;
- Los partidos políticos establecen el techo de gasto electoral de cada candidato;
- Ciertos gastos de publicidad son definidos y supervisados (por ejemplo: se prohíbe contratar a actores, ninguna publicidad es permitida durante el período de 48 horas antes y de 24 horas después de elecciones, que incluye resultados de sondeo, etc.);
- El Estado asume los gastos de programa (televisión y radio) para cada uno de los partidos en la proporción al número de miembros elegidos por partido al momento de la disolución de la Cámara;
- La obligación de presentar un presupuesto, guardar un balance de gastos y publicarlo durante el período electoral;
- El Estado no participa en el financiamiento de los partidos políticos.

5. DESARROLLO DE LA MISIÓN ANTES DEL DÍA DE LOS COMICIOS

5.1 Llegada de la misión y acreditación de sus miembros

Al llegar a Brasilia, el 28 de septiembre de 2006, la delegación emitió un comunicado de prensa (Anexo III) a fin de dar a conocer la composición de la delegación, los objetivos de la misión y presentar la COPA en forma sucinta.

Debemos recordar que el 18 de septiembre de 2006, el Director General del Tribunal Superior Electoral de Brasil, Athayde Fontoura Filho, informó al Presidente de la COPA, el senador Carlos Jiménez Macías, que los parlamentarios de la COPA serían recibidos por el Tribunal Regional Electoral del Distrito Federal para acompañar la primera vuelta de las elecciones generales del 1^o de octubre de 2006, como invitados internacionales. La obtención de las acreditaciones fue una mera formalidad.

5.2 Reuniones de trabajo con representantes de instituciones y organismos vinculados al proceso electoral

Con el propósito de tener un panorama general de la organización de las elecciones en Brasil, los días 28, 29 y 30 septiembre de 2006, los miembros de la delegación mantuvieron reuniones de trabajo con representantes de instituciones y organismos implicados en el proceso electoral, cuyos comentarios se reproducen a continuación.⁴

⁴ Los miembros de la misión sólo se hacen eco de los comentarios de los representantes de instituciones y organismos, sin hacer juicio de valor alguno.

A) Autoridades electorales

El programa preparado por el Tribunal Regional Electoral del Distrito Federal para los invitados internacionales comenzó el **sábado, 30 de septiembre**.

Primeramente, los invitados internacionales asistieron a una reunión con el Presidente del Tribunal Regional Electoral (TRE), **Otávio Augusto Barbosa**, para interiorizarse de los diferentes parámetros de la organización de las elecciones en Brasil y el funcionamiento de la urna electrónica. El Vicepresidente del TRE, **Estevan Carlos Lima Maia**, y el Director General del TRE, **Guilherme de Sousa Juliano**, también asistieron a esta primera reunión.

Durante esta sesión de trabajo, el Presidente del TRE recordó a los presentes el sistema electoral que había sido extensivamente transformado unos años antes con la introducción de la urna electrónica y que esto había contribuido a la eliminación de la posibilidad de fraude.

Las autoridades electorales también presentaron varios proyectos alternativos en caso de problemas técnicos u otros que pudieran afectar las urnas electrónicas durante el día de las elecciones. Por ejemplo, si hubiera un apagón, las urnas electrónicas podrían funcionar con baterías de 12 horas.

Los invitados internacionales cuestionaron a las autoridades electorales sobre el hecho que las urnas electrónicas no permitían un recuento físico de los votos. Según el Presidente del TRE, imprimiendo un registro de votación para cada elector tomaría demasiado tiempo. Añadió, sin embargo, que si los partidos políticos, cuyos representantes supervisan el proceso en todas partes, tuvieran alguna duda en cuanto a la operación de las urnas electrónicas, ellos tendrían el derecho de ir a las autoridades electorales. Además, juzgó importante recordar que las urnas electrónicas no estaban unidas en una red en que reduzca la posibilidad de fraude. A propósito, la tecnología usada fue desarrollada por las autoridades electorales brasileñas.

Posteriormente, las autoridades electorales informaron a los invitados internacionales que las urnas electrónicas fueron programadas para comenzar a funcionar a las 8.00 de la mañana, en la apertura de las mesas de votación a los electores. Este mecanismo también podría reducir la posibilidad de fraude.

En una materia completamente diferente, se subrayaba que los votos de brasileños que viven fuera del país también fueron permitidos y que el TRE del Distrito Federal fue el responsable. Había así más de 260 urnas electrónicas localizadas en 77 países que sirven a los 80,000 electores registrados.

Más tarde, los invitados internacionales se trasladaron hacia el Centro Universitario de Brasilia (UniCEUB) con el propósito de observar la instalación de una mesa de votación.

Además de la delegación de la COPA, había otros cincuenta invitados internacionales procedentes de diferentes países como Argentina, El Salvador, Colombia y México.

B) Partidos políticos

Sr. Luiz Silva Araújo, Director de campaña de la candidata del Partido Socialismo y Libertad (PSOL) a la presidencia de la República, y Sra. Maria José Maninha, diputada del Congreso Federal y candidata del PSOL - Viernes, 29 de septiembre de 2006, 7.30 horas

El director de campaña de PSOL habló con los miembros de la delegación de la COPA de las dificultades que afrontan partidos políticos más pequeños, sobre todo en cuanto a la financiación de campañas electorales.

En efecto, es una empresa muy costosa para hacer una campaña electoral en Brasil, en particular debido a gastos de transporte y al hecho que la ley no puso un límite en los gastos permitidos. En cuanto al tiempo de antena asignado a partidos políticos, según la legislación en efecto, el Estado paga los gastos de televisión sobre la base de la representación de cada partido en la Cámara.

La Sra. Maria José Maninha, candidata del PSOL en el Distrito Federal, habló de la cuestión de la votación electrónica. En su opinión, no hay ninguna posibilidad de fraude, ya que todo es correctamente controlado por las autoridades electorales. Además, se presentaron muy pocas objeciones en cuanto al sistema electoral aunque los partidos políticos, las coaliciones de partido y los candidatos tuvieron la oportunidad de desafiar el proceso electoral si ellos juzgaran que habían cometido irregularidades.

Sr. Georges Michel Sobrinho, Vicepresidente del Partido Demócrata de los Trabajadores (Partido Democrata Trabalhista - PDT) – Viernes, 29 de septiembre de 2006, 15.00 horas

El Sr. Sobrinho recordó a los miembros de la Delegación de la COPA que el PDT permanece muy crítico en cuanto al sistema de votación en vigor, en cuando a que las urnas electrónicas no permiten un recuento físico de los votos. Durante las elecciones de 1998 y de 2002, su partido solicitó la posibilidad de un recuento parcial usando urnas electrónicas. También, señaló que podría haber irregularidades cuando el programa fue insertado en las urnas electrónicas y deploró que el programa en cuestión no hubiera sido revisado.

Sin embargo, reconoció que muy pocas personas pusieron en duda el sistema de votación electrónico existente.

El Sr. Sobrinho también habló de las relaciones de su partido con los medios y la importancia de mantener la votación obligatoria, las implicaciones de empresas extranjeras en la financiación de la campaña electoral y del tiempo de antena asignados a los partidos políticos.

Sr. Eduardo Jorge, Coordinador General Adjunto de la campaña del Partido Social Demócrata de Brasil (PSDB) – Viernes, 29 de septiembre de 2006, 17.00 horas

Durante la reunión de trabajo, el representante del PSDB trató de la cuestión de las urnas electrónicas, de las relaciones de su partido con los medios, de la financiación público de los partidos políticos et de la obligación del derecho de voto.

El Sr. Jorge informó a los miembros de delegación que su partido participó a la introducción del sistema de votación automatizado en 1996, cuando las primeras urnas electrónicas fueron usadas.

Él sometió que el sistema es muy seguro. Los representantes de los partidos políticos podían supervisar el proceso en todas las etapas, en particular durante la inserción del programa en las urnas electrónicas.

Él indicó que a pesar de que el recuento material de la votación ya no existe, él no preveía ninguna contestación seria y tenía la confianza plena con el trabajo del Tribunal Superior Electoral, una organización que, en su opinión, ha sido históricamente neutral.

Consideró que las relaciones entre su partido y los medios de comunicaciones estaban muy buenas.

Además, el PSDB esperaba que los partidos políticos pudieran beneficiarse de la financiación pública durante elecciones.

Finalmente, en cuanto a la votación obligatoria, él era de la opinión que si esta obligación no existiera, los ciudadanos de las regiones más remotas no votarían.

C) Sociedad civil

Sr. Carlos Macedo, Administrador del Centro de Trabajo Indigenista (*Centro de Trabalho Indigenista* – CTI) – Jueves, 28 de septiembre de 2006, 11.00 horas

Esta organización no gubernamental, que labora por el fortalecimiento de las comunidades indígenas con quienes trabajan, ha desarrollado en años recientes varios proyectos con el objetivo de promover alternativas económicas y actividades culturales para beneficio de estas comunidades. La organización también proporciona el apoyo técnico para que las comunidades indígenas aprendan la lengua portuguesa y así puedan defender sus propios intereses.

Los representantes del Centro de Trabajo Indígena indicaron que el 10% de la población indígena ejercería su derecho de votar en las elecciones del 2006. Ellos explicaron esta baja participación por el hecho que para los indígenas el acceso a las mesas de votación siempre ha sido muy difícil. Además, el Sr. Macedo estimó que en todos los niveles electivos, probablemente había unos 40 candidatos indígenas.

En cuanto al uso de las urnas electrónicas, el Sr. Macedo añadió que él tenía la gran confianza en el proceso electoral existente.

Sr. Raimundo Cezar Britto Aragão, Secretario General del Consejo Federal del Colegio de Abogados de Brasil (*Conselho Federal da Ordem dos Advogados do Brasil* – OAB) – Jueves, 28 de septiembre de 2006, 14.30 horas

El Secretario General del OAB comenzó informando a la delegación de la COPA que la Orden era parte del Comité Nacional que se ha establecido para luchar contra la corrupción electoral. El *Comitê Nacional do Movimento à Corrupção Eleitoral*, formado por más de 25 organizaciones de la sociedad civil, promovía la aplicación de la Ley 9840. Esta ley, que fue adoptada en 1999, pretende luchar contra la compra de votos y el uso impropio por los partidos políticos del aparato administrativo durante el período electoral.

En su participación dentro de este Comité, la Orden de Abogados querría asegurarse que los resultados de elección reflejaran la verdadera opinión de los electores. El Sr. Britto estimó que la Ley 9840 había sido muy eficiente en la lucha contra la corrupción, pues por ejemplo, en años recientes, había conducido a la suspensión inmediata de 11 senadores y 400 diputados en todos los niveles electivos.

En cuanto a la votación electrónica, el Sr. Britto indicó que ningún fraude había sido denunciado desde su inicio. En su opinión, las urnas electrónicas tienen una tecnología muy avanzada.

El Cardenal Geraldo Majella Agnelo, Presidente de la Conferencia Nacional de Obispos de Brasil (*Conferência Nacional dos Bispos do Brasil – CNBB*) – Jueves, 28 de septiembre de 2006, 16.00 horas

El Cardenal habló sobre la participación activa del CNBB en el Comité Nacional ya mencionado de lucha contra la corrupción electoral (*Comitê Nacional do Movimento à Corrupção Eleitoral*). Además, el CNBB incitó fuertemente a la población a estar vigilante en cuanto a todas las formas de corrupción.

Cuando se le preguntó si los electores brasileños tenían confianza completa en el sistema electoral, el Cardenal contestó que la gente había tenido una experiencia positiva en cuanto al voto electrónico, que no hubo ninguna contestación y que el sistema había funcionado correctamente.

El Cardenal mencionó que el CNBB había invitado a todos los ciudadanos a participar activamente en el proceso político. En este aspecto, la Conferencia publicó un documento sobre las elecciones de 2006 en el cual se proponían medidas para limitar la corrupción y luchar contra la corrupción. El documento, que no favorecía a ningún candidato, ni ningún partido, recomendaba un procedimiento para que los ciudadanos pudieran ejercer correctamente su derecho de voto.

En cuanto a la financiación de partidos políticos dentro del marco de la campaña electoral, el Cardenal recordó a los miembros de la delegación COPA que no hubo ninguna financiación pública en Brasil. Él subrayó que hubo reformas que pretenden reducir los gastos electorales permitidos, pero en su opinión estas reformas permanecieron ambiguas. A este respecto, él dio el ejemplo de la reforma que ha obligado a partidos políticos a proporcionar una declaración de las cantidades recibidas antes de que las elecciones tengan lugar, mientras que en el pasado, los recursos financieros de partidos políticos si eran publicados después de las elecciones.

Sra. Marina Santos, Coordinadora Política del Movimiento de Trabajadores Rurales sin Tierra (*Movimento dos Trabalhadores Rurais sem Terra – MST*) – Jueves, 28 de septiembre de 2006, 17.30 horas

La Sra. Santos explicó a los miembros de la delegación de la COPA que el MST es un movimiento para luchar por el acceso a la tierra, por una reforma agraria y para una sociedad mas justa.

En cuanto a las elecciones, la Sra. Santos indicó el problema de varios ciudadanos que tenían que andar largas horas para llegar a una mesa de votación.

Sras. Myllena Calasans y Elizabeth Saar, Asesoras del Centro Feminista de Estudios y Asesoramiento (Centro Feminista de Estudos e Assesoria – CFEMEA) – Viernes, 29 de septiembre de 2006, 11.00 horas

Esta organización no gubernamental se dedica a las leyes y políticas públicas relacionadas con los derechos de las mujeres en Brasil.

Las señoras Calasans y Saar hablaron dentro del marco de esta reunión de trabajo sobre los programas que existen para ayudar a mujeres a participar en la política. Ellas indicaron que la participación de mujeres en la política había disminuido desde 2002 y que se hecho aun más difícil en años recientes debido al aumento de gastos de campañas electorales.

Hablaron de su confianza en el sistema electoral y las urnas electrónicas, pero no excluyeron la posibilidad de que irregularidades pudieran ocurrir.

6. DESARROLLO DE LA MISIÓN EL DIA DE LOS COMICIOS

El día de las elecciones, debido a su condición de invitado internacional, la delegación de COPA siguió el programa que les había preparado el Tribunal Regional Electoral del Distrito Federal para invitados internacionales.

Así, el domingo 1^{ro} de octubre, a las 6.30 horas, representantes del Tribunal Regional Electoral acompañaron a los observadores internacionales al Centro Universitario de Brasilia (UniCEUB) para tomar conocimiento de las operaciones previas a la apertura de las mesas de votación y dar testimonio, a las 8 horas de la apertura de la mesa de votación n^o 201.

A las 11 horas, los invitados internacionales acompañados de representantes del Tribunal Regional Electoral, presenciaron las operaciones de voto en el *Instituto Mackenzie*, en la mesa de votación n^o 269.

A las 15 horas, los observadores asistieron al voto paralelo organizado por el Tribunal Regional Electoral. Se trata de una simulación de la votación para brindar tranquilidad, especialmente a los partidos políticos, sobre el correcto funcionamiento de las urnas electrónicas. Para ello, los partidos políticos solicitaron a sus partidarios que completaran boletas de votación que imitan las verdaderas. También se convocó a estudiantes para que participaran de esta experiencia.

Poco antes de las 17 horas, los integrantes de la delegación volvieron al Centro Universitario de Brasilia (UniCEUB) para observar el cierre de la mesa de votación n^o 201 y asistir al recuento de la urna electrónica.

Aproximadamente a las 18 horas, los invitados internacionales se dirigieron hacia una comisión de recuento del voto (*Junta Apuradora*). Este es donde los disquetes que contienen los resultados de cada urna electrónica de un territorio dado fueron traídos para el recuento centralizado. Estos datos fueron electrónicamente transferidos posteriormente al equipo de clasificación de los resultados en el Tribunal Regional Electoral en Brasilia. Allí, los resultados fueron consolidados y difundidos.

Por la noche, en la sede del Tribunal Regional Electoral, los miembros de la delegación participaron de una conferencia de prensa en la que el Jefe de Misión, el Sr. Mercier, expuso las actividades y las primeras impresiones de los integrantes de la delegación con respecto al

desarrollo de los comicios. Además, se reunieron con el Presidente del TRE, quien anunció que a las 21.45 horas todas las urnas del Distrito Federal habían sido contabilizadas y que, según los informes preliminares hechos por su organización, el sistema no había sido objeto de ningún fraude.

Alrededor de las 22.30 horas, la delegación se trasladó hacia el centro de divulgación de los resultados reservado para la prensa.

A las 22.40 horas, el Tribunal Superior Electoral publicó un comunicado de prensa en el cual especificó que, debido a errores operacionales de ciertas urnas electrónicas, 3359 de éstas habían sido sustituidas durante el día de la elección, de un total de 361,431. Esto correspondió al 0.93 % del número total de urnas. Además, el comunicado de prensa declaró que, como la ley lo prevé, un voto manual también fue conducido en 102 secciones de voto en todo el país, es decir en el 0.028 % del número total de secciones.

7. CONSTATAIONES DE LOS MIEMBROS DE LA MISIÓN

A fin de realizar correctamente su tarea de observadores, los diputados contaban con una grilla del observador electoral, preparada por la Secretaría de la Comisión de Democracia y Paz de la COPA. Los observadores completaron una grilla para cada casilla de votación visitada. Esta grilla, que figura en el Anexo IV, se divide en ocho partes y está basada en las disposiciones del Código electoral brasileño. La grilla aborda los siguientes aspectos del proceso electoral:

- 1) Informaciones generales sobre el observador y la casilla de votación;
- 2) Casilla de votación;
- 3) Material electoral;
- 4) Electores;
- 5) Denuncias o quejas;
- 6) Otras observaciones;
- 7) Escrutinio y cómputo de los votos;
- 8) Evaluación global.

Las conclusiones principales de la observación son como sigue:

Distrito nº 14a (de UniCEUB), mesa de votación nº 201 (apertura y cierre)

En la apertura de la mesa de votación a las 8 horas, el presidente de la mesa imprimió la lista de la urna electrónica demostrando que las cuentas para cada puesto de elección estaba en cero.

Acerca de los materiales de elección, durante la primera visita a esta mesa de votación, un votante tuvo dificultad por usar la urna electrónica. El secretario de la mesa proporcionó explicaciones permaneciendo en su asiento, así evitando la derogación al principio del secreto de voto. Sin embargo, el votante le dijo a favor de quien ella tenía la intención de votar.

Más tarde, un votante llegó con la tarjeta del elector a su mano, pero su nombre no estaba en la lista. Los responsables de la mesa de votación le dijeron que según la información disponible, él no había votado en las tres últimas elecciones. Su tarjeta fue recogida y no le permitieron votar. Le dijeron que se requerirá que el vaya ante el tribunal electoral para proporcionar explicaciones y, en ese caso, cumplir con las sanciones previstas en el Código electoral brasileño.

En general, los electores parecieron familiarizados con el sistema y el método de votar vigentes.

Durante ambas visitas a esta mesa de votación, ninguna queja fue traída a la atención de los miembros de la delegación COPA. Los representantes de partidos parecieron satisfechos con el desarrollo del voto.

Durante el recuento de la urna electrónica, ningún incidente fue reportado por los representantes de partidos. Les dieron una copia de los resultados de la urna, como es estipulado en el procedimiento. Los responsables de la mesa de votación debían imprimir obligatoriamente cinco copias y podían imprimir hasta 15 copias de ser necesario.

La transmisión de los resultados en la urna se realizó, como previsto, usando un disquete. El procedimiento de transporte de la mesa al área para recepción del disquete y difusión de los resultados no pareció suficientemente supervisado. Sin embargo, ningún incidente fue reportado.

Todos los participantes parecieron satisfechos por la conducta de la elección.

Distrito n° 2089 (Instituto Mackenzie), mesa de votación n° 269 (11.20 horas hasta 11.40 horas)

Los miembros de la delegación de la COPA notaron que ciertos electores traían anuncios partidista en sus camisas, cuando eso no está permitido. El juez electoral que estaba presente informó a los miembros de la delegación que estos anuncios fueron tolerados, pero que cualquier otra forma de propaganda, teniendo más impacto, está prohibida.

La presencia de policía en el sitio era adecuada.

A la llegada de la delegación, los miembros notaron que había líneas de 25 a 30 electores. Cuando ellos se marchaban, ellos notaron que el número de personas que esperaban en la línea se había reducido a menos de la mitad.

La misión de la COPA no observó ningún otro evento que pudiera interferir con la conducta apropiada de la elección.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA MISIÓN

La delegación observó que la elección en las mesas de votación visitadas fue realizada tranquilamente y conforme a las reglas electorales en efecto para esta elección. A propósito, ninguna queja fue hecha por los partidos políticos o por los electores en las mesas de votación visitadas por los miembros de la delegación. Sin embargo, la prueba todavía es demasiado limitada para proporcionar una evaluación cuantitativa significativa.

A los miembros de la delegación les habría gustado observar el proceso electoral en un mayor número de mesas de votación, en tipos diferentes de comunidades en el Distrito Federal, pero el estado de invitado internacional concedido a COPA por el Tribunal Regional Electoral no permitió esto.

En cuanto a los riesgos relacionados con el uso de urnas electrónicas que no permite el recuento físico, la misión observó que había muy poca desconfianza en el sistema. Este sistema, usado en todo el país, fue desarrollado por brasileños quienes parecen estar satisfechos con su uso. Además, las autoridades prepararon varios proyectos alternativos y guiones en caso de problemas técnicos u otros que se presentaron durante el día de las elecciones. Ningún tal incidente fue reportado por representantes de los partidos políticos o por electores.

Sin embargo, y a pesar de todas las opiniones contrarias expresadas a ellos dentro del marco de esta misión, los miembros de la delegación habrían preferido que hubiera constancias impresas de la opción del votante que podría ser usada por las autoridades electorales en caso de una controversia judicial. Este sólo podría aumentar en los brasileños la confianza que tienen en su sistema electoral

Las reuniones de trabajo a las que asistieron los miembros de la delegación los días 28, 29 y 30 de septiembre de 2006 con representantes de instituciones y organizaciones involucradas en el proceso electoral también les permitieron detectar que los partidos políticos no cuentan con las mismas oportunidades de igualdad en cuanto a su financiamiento y gastos electorales permitidos.

En cuanto a la financiación de partidos políticos y de campañas electorales, los miembros de la misión de observación de COPA invitan a legisladores brasileños a prever la aprobación de medidas legislativas que permiten el tratamiento equitativo entre partidos, asegurando que ellos reciben recursos financieros suficientes y transparentes.

Finalmente, los integrantes de nuestra delegación desean destacar la cálida y cordial acogida que el Tribunal Regional Electoral (TRE) les brindó en el marco del programa reservado a los invitados internacionales, esta observación es extensiva tanto a los diversos agentes presentes en las reuniones de trabajo previas al día de los comicios como a los ciudadanos y trabajadores electorales durante las visitas a las mesas de votación.

9. ANEXOS

Anexo I – Carta de interés de la Presidencia de la COPA

2



Palacio Legislativo de San Lázaro 8 de septiembre de 2006

Señor Marco Aurélio Mendes De Farias Mello
Presidente del Tribunal Superior Electoral
Praça dos Tribunals Superiores – Bloco C
CEP: 70.096-900
Brasília DF
Brasil

Objeto: Elecciones presidenciales y legislativas del 1° de octubre de 2006

De mi mayor consideración:

La organización que tengo el honor de presidir, la Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA), fue fundada en 1997. La COPA es una organización interparlamentaria que reúne los congresos y las asambleas parlamentarias de los Estados unitarios, federales, federados y asociados, los parlamentos regionales y las organizaciones interparlamentarias de las Américas. Su principal objetivo es contribuir al fortalecimiento de la democracia parlamentaria y la edificación de una comunidad de las Américas basada en el respeto de la dignidad y los derechos humanos, la paz, la democracia, la solidaridad entre los pueblos, la justicia social y la equidad entre los sexos.

Para lograr alcanzar este objetivo, en su Asamblea General, celebrada en Foz do Iguaçu, Brasil, en mayo de 2005, nuestra organización expresó el deseo de participar de manera activa en materia de observación electoral en la escena internacional al adoptar el "Reglamento sobre las Misiones de Observación Electoral de la COPA". Según este reglamento, nuestra organización puede decidir el envío de misiones de observación a pedido de los países que manifiesten el deseo a la presidencia de la COPA. De esta forma, una primera misión de observación de la COPA pudo observar las elecciones generales anticipadas de diciembre de 2005 en Bolivia y una segunda misión, las elecciones presidenciales y legislativas mexicanas de julio de 2006.

En el marco del Programa de misiones de observación electoral de la COPA, nuestra organización desea constituir una delegación de parlamentarios que podrían viajar a Brasil, con motivo de las elecciones presidenciales y legislativas previstas para el 1º de octubre.

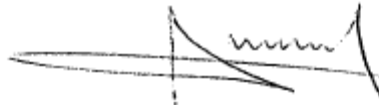
Para su información, el 7 de septiembre pasado, les envié una carta a los señores Aldo Rebelo, Presidente de la Cámara de Diputados de su país y José Renan Vasconcelos Calheiros, Presidente del Senado Federal, para informarles del interés y de la disponibilidad de nuestra organización con este fin.

Para tal efecto, en caso de que las autoridades de su país manifiesten el deseo de que nuestra organización participe a la observación de esas próximas elecciones, le agradezco de antemano todas las disposiciones que usted adopte con respecto a nuestra delegación, con el fin de facilitar los arreglos logísticos necesarios para la implementación de nuestra misión, en especial en lo relativo a la obtención de las credenciales.

Para ello, designo al señor Jacques Paquet, Secretario de la Comisión de Democracia y Paz de la COPA (teléfono (1-418-644-2888) o correo electrónico (jpaquet@assnat.qc.ca) para establecer los contactos con su organización.

Agradeciéndole de antemano su colaboración, le ruego reciba mis más cordiales saludos.

Deseándole el mayor de los éxitos en la organización de estos importantes comicios, le ruego reciba mis más cordiales saludos.



CARLOS JIMÉNEZ MACÍAS
*Presidente de la Confederación
 Parlamentaria de las Américas
 Senador del Congreso de la Unión de
 México*

Se adjunta documentación: "Reglamento sobre las Misiones de Observación Electoral de la COPA"

Oficina de la Presidencia de COPA, Palacio Legislativo de San Lázaro, Sede de la Cámara de Diputados del Congreso de México, Edificio D Segundo Nivel, tel (52) 55 57 16 82 53 ó fax 01 800 718 42 91 ext. 1257 correo electrónico presidencia.copa@gmail.com

Anexo II – Invitação del Tribunal Superior Electoral de Brasil



TRIBUNAL SUPERIOR ELEITORAL

Ofício nº 6.151

Brasília, 18 de setembro de 2006.

Senhor Presidente,

De ordem do Excelentíssimo Senhor Ministro Presidente do Tribunal Superior Eleitoral, e em atenção à solicitação contida no documento encaminhado em 15 de setembro de 2006, informo a Vossa Excelência que os parlamentares da Confederação Parlamentar das Américas – COPA serão recepcionados pela Justiça Eleitoral para acompanhar o primeiro turno das eleições gerais em 1º de outubro de 2006, não na condição de observadores, mas de convidados internacionais.

Esclareço que o Tribunal Regional Eleitoral do Distrito Federal será o anfitrião da delegação da COPA, na cidade de Brasília, sendo que, doravante, as tratativas referentes ao credenciamento dos delegados, programação, hospedagem e demais informações serão efetuadas diretamente com aquele Tribunal, com o servidor Eduardo Castro, pelo telefone: (61) 3441.1259 ou 3441.1195, *email*: eduardocastro@tre-df.gov.br, no horário das 13 às 19h.

Reitero, por oportuno, que este Tribunal não poderá arcar com as despesas de deslocamento, alimentação e estadia, entretanto, os deslocamentos urbanos referentes ao acompanhamento das eleições serão fornecidos pelo TRE/DF.

Respeitosamente,

ATHAYDE FONSECA FILHO
Diretor-Geral

A Sua Excelência o Senhor
CARLOS JIMÉNEZ MACÍAS
Presidente da Confederação Parlamentar das Américas
Senador do Congresso da União do México

18/09/06
RECEBI EM
a póla do ofício
SEDEX COPEVISE

TRADUCCIÓN
[sceau]
Tribunal Superior Electoral

Decreto n 6.151

Brasília, el 18 de septiembre de 2006

Estimado Señor:

De acuerdo con la orden del presidente-ministro Honorable del Tribunal Superior Electoral y en la respuesta a la petición enviada el 15 de septiembre de 2006, deseo informarle que a los parlamentarios de la Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA) serán recibidos por la Justicia Electoral para acompañar la primera vuelta de elecciones generales el 1º de octubre de 2006, como invitados internacionales y no como observadores electorales.

Me gustaría especificar que el Tribunal Regional Electoral del Distrito Federal recibirá a la delegación de la COPA, en Brasília. Por consiguiente, los procedimientos de acreditación para los parlamentarios, el programa de actividades, alojándose así como cualquier otra información serán coordinados directamente en este nivel por Sr. Eduardo Castro, a quien puedes localizar de 13.00 horas a 19.00 horas por teléfono al 011-55-61-3441-1259 y/o 011-55-61-3441-1195 y/o el mail a la siguiente dirección: eduardocastro@tre-df.gov.br.

El Tribunal no cubrirá los gastos hechos por la Delegación en cuanto a viajes, comidas y alojamiento. Sin embargo, los viajes dentro de la ciudad para darle seguimiento a la observación electoral, el Tribunal Regional Electoral del Distrito Federal (TRE-DF) se hará responsable.

Sinceramente,

ATHAYDE FONTOURA FILHO
Director General
[firma]

[Sello y firma no legibles]

AL SEÑOR
CARLOS JIMÉNEZ MACÍAS
Presidente de la Confederación Parlamentaria de las Américas
Senador del Congreso de la Unión de México

Anexo III – Comunicado de prensa, 28 de septiembre de 2006

Una delegación de diputados de las Américas observará el desarrollo de las elecciones brasileñas

Brasilia, 28 de septiembre de 2006 – El Diputado de la Asamblea Nacional de Quebec y Presidente de la Comisión de Democracia y Paz de la **Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA)**, señor Éric R. Mercier, dirigirá la tercera misión de observación electoral de la COPA, del 28 de septiembre al 2 de octubre. Después de Bolivia en diciembre de 2005 y México en junio de 2006, los parlamentarios de la COPA viajarán esta vez a la ciudad de Brasilia, Brasil, como invitados internacionales para dar testimonio del desarrollo de las elecciones presidenciales y legislativas a realizarse el 1^{ro} de octubre. La delegación estará integrada asimismo por Edda E. Acuña, Primera vicepresidenta de la COPA y Senadora de la Provincia de Buenos Aires (Argentina), Jhannett Madriz Sotillo, ex Presidenta de la COPA y Vicepresidenta del Parlamento Andino (Venezuela), María Elena D'Andrea (Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, Argentina), Jacques Côté (Asamblea Nacional de Quebec), Nora Estrada (Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, Argentina) y Efraín Villanueva (Congreso del Estado de Quintana Roo, México).

Invitados por el Tribunal Superior Electoral de Brasil, los parlamentarios de la COPA procederán el día del comicio a una observación técnica del desarrollo de las elecciones de dicho país que fue, en 2000, el primero en el mundo en utilizar el sistema de votación electrónica en todo su territorio. Además, los miembros de la delegación tienen previsto reunirse con representantes de instituciones y organizaciones vinculadas al desarrollo de procesos electorales, en especial candidatos y responsables de partidos políticos y de organizaciones de la sociedad civil.

Los parlamentarios contarán con la asistencia de los señores Jacques Paquet, Secretario de la Comisión de Democracia y Paz y Octavio Soares, Asistente del Director General de Elecciones de Quebec.

Fundada en 1997, la Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA) es una organización que reúne a más de 300 asambleas parlamentarias de los Estados unitarios, federales, federados y asociados, los parlamentos regionales y las organizaciones interparlamentarias de las Américas. Favorece la concertación en torno a los desafíos vinculados a la cooperación interamericana y la integración continental, y contribuye al fortalecimiento de la democracia parlamentaria y la edificación de una comunidad de las Américas fundada en el respeto de la dignidad y los derechos humanos, la paz, la democracia, la solidaridad entre los pueblos, la justicia social y la equidad entre los géneros.

Anexo IV – Grilla del observador

**ELECCIONES PRESIDENCIAL Y LEGISLATIVAS EN BRASIL
1º de octubre de 2006**

GRILLA DEL OBSERVADOR ELECTORAL

1. INFORMACIONES GENERALES

Nombre del observador: _____

Distrito: _____

Mesa o centro de votación: _____

Hora de llegada: _____

Hora de partida: _____

2. MESA O CENTRO DE VOTACIÓN

Hora de apertura del acto de votación: _____

Si hubo retrasos, ¿por qué razones?: _____

Composición de la mesa de votación: _____

	SÍ	NO
Lugar y acondicionamiento de la mesa de votación adecuados		
Mesa de votación completa		
Presencia de fuerzas de seguridad		
Presencia de representantes de los candidatos		
Presencia de publicidad electoral en la mesa de votación		
Actos de intimidación para con los electores		

Detalles: _____

3. MATERIAL ELECTORAL

	SÍ	NO
Urnas electrónicas funcionales		
Cabinas electorales con garantía de privacidad		
Lista electoral		

	Muy bueno	Bueno	Pasable	Deficiente
Material electoral				
Trabajo de los miembros de la mesa de votación				
Trabajo de los agentes de seguridad				

Detalles: _____

4. ELECTORES

Número de electores inscritos: _____

Tiempo de espera: _____

Tiempo promedio necesario para votar: _____

Electores admitidos sin Credencial para Votar: _____

Electores admitidos sin estar registrados en la lista: _____

Detalles: _____

5. DENUNCIAS

	SÍ	NO
Denuncias formuladas por representantes de partidos políticos y de los candidatos		
Denuncias formuladas por los electores		

Detalles: _____

6. OTRAS OBSERVACIONES

	SÍ	NO
Respeto del carácter secreto del voto		
Presencia de más de un elector por cabina electoral		
Cumplimiento del procedimiento electoral por el personal		
Comprensión del procedimiento por los electores		
Presencia en la mesa de votación de personas no autorizadas		
Visita de otros observadores nacionales		
Desarrollo de la votación en orden		
Interrupción del voto durante el día		

Detalles: _____

7. ESCRUTINIO Y CÁLCULO DE LOS VOTOS

Hora de inicio del escrutinio: _____

Número de electores registrados: _____

Número de votantes: _____

Contestaciones de los representantes: _____

Detalles: _____

Firma de los apuntes por los representantes: _____

Nivel de seguridad de transmisión de los datos

Excelente ()

Regular ()

Deficiente ()

Detalles: _____

8. EVALUACIÓN GLOBAL

Irregularidades que se deben señalar: ()

Irregularidades menores: () ¿Cuáles? _____

Irregularidades graves que pueden afectar la integridad del proceso electoral: ()
¿Cuáles?

Comentarios: _____

